

EXENTA N° 0028 / 0178,

SANTIAGO, 14 FEB 2017

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS

- a) Lo dispuesto en el artículo 45° del DAR-50 "Reglamento de Tasas y Derechos Aeronáuticos", aprobado por D.S. (AV) N° 172 del año 1974 y sus modificaciones posteriores.
- b) Lo establecido en el capítulo 2 del PRD-FINANZAS-01 "Viáticos para el Personal DGAC", aprobado por Resolución Exenta N° 0278, de fecha 30.ABR.2014 y sus modificaciones.
- c) Lo establecido en Resolución Exenta N° 0010/072, de fecha 19.ENE.2017, que informa la tarifa estándar para las comisiones que efectúan exámenes de vuelo en localidades cercanas a Santiago, durante el año 2017.
- d) Lo dispuesto en la Orden Ministerial N° 45 de fecha 23.DIC.2016, de la Subsecretaría de la FFAA, que informa la nueva tabla de viáticos para el año 2017.

CONSIDERANDO

- a) Los mayores costos que generan la realización de exámenes de vuelo en localidades cercanas a Santiago, por concepto de transporte y viáticos del personal que la ejecuta.
- b) El pago de viático del personal que efectúa exámenes de vuelo en localidades cercanas a Santiago.
- c) La conveniencia de clasificar en tramos, las distintas rutas que se pueden considerar para la realización de exámenes prácticos de vuelo.
- d) La nueva tabla de viáticos informada con fecha 02.FEB.2017.

RESUELVO

- 1. **MODIFICASE** Resolución N° 0010/072, de fecha 19.ENE.2017, estableciendo a contar del 01 de Marzo de 2017, las siguientes tarifas estándar para las comisiones que efectúan exámenes de vuelo en localidades cercanas a Santiago:

Tramo 1: Para aquellas comisiones al aeródromo ubicado en: <i>Chicureo y Lampa</i> .	
1 Solo piloto absorbe el total del costo de la comisión Valor a pagar \$ 51.000	2 pilotos comparten los costos de la comisión Valor a pagar por cada uno \$ 25.000

Tramo 2: Para aquellas comisiones a los aeródromos ubicados en: <i>Casablanca, Chacabuco, Curacaví, Isla de Maipo, Los Andes y Melipilla.</i>	
1 Solo piloto absorbe el total del costo de la comisión	2 pilotos comparten los costos de la comisión
Valor a pagar \$ 60.000	Valor a pagar por cada uno \$ 30.000

Tramo 3: Para comisiones a los aeródromos ubicados en <i>San Felipe, Rancagua, Olmué, Viña del Mar, Quillota, San Fernando, Santa Cruz y Curicó.</i>	
1 Solo piloto absorbe el total del costo de la comisión	2 pilotos comparten los costos de la comisión
Valor a pagar \$ 76.000	Valor a pagar por cada uno \$ 38.000

2. Se mantiene el siguiente procedimiento para el pago:
- Las solicitudes continuarán siendo coordinadas por el Departamento de Seguridad Operacional, a través de la Sección Exámenes del Subdepartamento Licencias, posteriormente la Sección Ventas del Subdepartamento Costos y Gestión de Ingresos del Departamento Comercial informará al usuario el valor a pagar y le instruirá la forma de pago.
 - Efectuado el pago, el usuario deberá enviar el comprobante respectivo a ventas@dgac.gob.cl junto con los datos de quien rendirá el examen y Nombre, Giro, RUT, Dirección, Teléfono y Correo Electrónico de quien debe emitirse la factura.

Anótese y Comuníquese.




 RAFAEL CARRERE POBLETE
 General de Brigada Aérea (A)
 DIRECTOR GENERAL
 SUBROGANTE

DISTRIBUCIÓN:
 EN LA PÁGINA SIGUIENTE

DISTRIBUCIÓN:

- 1 EJEM. DEPARTAMENTO SEGURIDAD OPERACIONAL.
- 1 EJEM. FEDERACIÓN AÉREA DE CHILE.
- 1 EJEM. CIRCULO DE PILOTOS DE CHILE.
- 1 EJEM. RENT FLY S.A.
- 1 EJEM. AEROMET SERVICIOS S.A.
- 1 EJEM. INV. Y RENTAS LOS CEDROS LTDA.
- 1 EJEM. LATIN AIR S.A.
- 1 EJEM. MEGAPARTS S.A.
- 1 EJEM. SERVICIOS AÉREOS ROMEOMIKE LTDA.
- 1 EJEM. CLUB AÉREO DE CURACAVÍ.
- 1 EJEM. CLUB AÉREO COMODORO ARTURO MERINO BENÍTEZ
- 1 EJEM. CLUB UNIVERSITARIO DE AVIACIÓN.
- 1 EJEM. CLUB AÉREO DE MELIPILLA.
- 1 EJEM. CLUB AÉREO ADOLFO MENADIER.
- 1 EJEM. CENTRO DE EX. CADETES Y OFICIALES ÁGUILAS BLANCAS.
- 1 EJEM. DGS., OFICINA DE PARTES
- 1 EJEM. COM., OFICINA DE PARTES.
- 1 EJEM. COM., SD.CYGI, SECCIÓN VENTAS.
- 1 EJEM. COM., SD.CYGI, SECCIÓN COSTOS Y ESTUDIOS (A).

RCP/vip/jpm/ccc/mag 10.FEB.2017